

	REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL SECRETARÍA DE SEGURIDAD AÉREA	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 18 al Convenio OACI • Documento OACI 9284, Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas • Suplemento al Documento OACI 9284/AN905, Capítulo 12, Cisternas Móviles. • Documento OACI 9481, Orientación Respuestas de Emergencias por Mercancías Peligrosas • Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, RAC, Parte 10, Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea. • Guía del Inspector de Operaciones, UAEAC • Circular GRPAC 5002-03-09, 01-Jun-2009 • Norma Técnica Colombiana NTC 5011 (Primera actualización), Manejo de Combustibles de Aviación en Contenedores Móviles
	GUIA DE INSPECCION A UN OPERADOR PARA APROBACION DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE TIPO JET A-1 EN CONTENEDORES MOVILES	
SSA GRPAC 016		

FECHA			EMPRESA:	INSPECTOR UAEAC:	
DÍA	MES	AÑO			
TIPO DE INSPECCIÓN: __ INICIAL __ ANUAL __ ESPECIAL __ SORPRESA			BASE __ PRINCIPAL __ AUXILIAR __ TRÁNSITO		
TIPO(S) DE AERONAVE		MATRICULA(S)		LUGAR:	
ATIENDE LA INSPECCIÓN:			TELEFONOS:		CARGO:

1. ORGANIZACIÓN, NORMATIVIDAD Y DOCUMENTACION		S	I
1.	Tiene la Empresa un Manual de Manejo de Mercancías Peligrosas debidamente aprobado por Aerocivil en el que se incorporen los procedimientos y otra información relacionada con el transporte de combustible en contenedores móviles?		
2.	Está debidamente organizada la empresa para el manejo de mercancías peligrosas?		
3.	Están establecidas las funciones o responsabilidades de los funcionarios en relación con el manejo de mercancías peligrosas, Clase 3, líquidos Inflamables, específicamente para su transporte en contenedores móviles?		
4.	Está claramente establecida cuál es la normatividad y documentación de referencia de la Empresa para el manejo de mercancías peligrosas?		
5.	Se encuentra la normatividad y documentación sobre manejo de mercancías peligrosas disponible para consulta?		
6.	Existe un archivo sobre manejo de mercancías peligrosas, organizado y de fácil consulta?		
7.	Existe documentación técnica del contenedor móvil de combustible que certifique su uso para transporte por vía aérea?		
8.	Existe documentación técnica del contenedor móvil que permita conocer sus características, capacidades, limitaciones, procedimientos de instalación en la aeronave, de abastecimiento, de vaciado y otros?		
9.	Existe documentación del contenedor móvil que permita conocer su programa de mantenimiento preventivo y correctivo?		
10.	Existe documentación del equipo adicional que se relaciona a continuación y que certifique su uso para transporte de combustible tipo Jet A-1 por vía aérea, y que permita conocer sus características, capacidades, limitaciones, procedimientos de manejo y otra información para una operación segura?		
	• Palets		
	• Motobombas		
	• Mangueras		
	• Pistolas		
	• Extintores		
	• Acoples		
	• Otros		
11.	Se han establecido, legalizado y difundido procedimientos escritos para efectuar de forma segura el transporte de combustible tipo Jet A-1 por vía aérea en contenedores móviles? Entre otros:		
	• Instalación del contenedor móvil a bordo de la aeronave y descargue del mismo		
	• Abastecimiento de combustible al contenedor móvil que incluya presencia de bomberos		
	• Vaciado o entrega de combustible desde el contenedor móvil que incluya presencia de bomberos		
	• Procedimientos de emergencia en tierra		
	• Procedimientos de emergencia en vuelo		
12.	Se programa como parte de la tripulación de vuelo una persona o personas, acreditadas con los conocimientos y experiencia suficientes, como encargadas exclusivamente de la manipulación y operación de los contenedores móviles?		
ENTRENAMIENTO			
13.	Se ha adicionado al programa de entrenamiento de tripulaciones, personal técnico, despachadores y otro personal los contenidos teóricos y prácticos relacionados con el transporte de combustible en contenedores móviles?		
14.	Están estos contenidos acordes con las características del equipo utilizado por la empresa y con sus características propias de operación?		
15.	Se llevan registros del entrenamiento teórico y práctico sobre transporte de combustible en contenedores móviles?		

**INSPECCIÓN DE MANEJO DE MERCANCIAS PELIGROSAS
GRPAC 016 Página 2 de 3**

2. BODEGA y DESPACHO		S	I
16.	Existe en la bodega un área segura y debidamente demarcada para el almacenamiento de los contenedores móviles cuando no están en las aeronaves?		
17.	Se almacenan los contenedores móviles en la forma como lo establecen los manuales o en condiciones apropiadas de seguridad para prevenir su deterioro?		
18.	Se almacena el equipo adicional en la forma como lo establecen los manuales o en condiciones apropiadas de seguridad para prevenir su deterioro?		
19.	Han sido los despachadores formalmente entrenados en la operación con contenedores móviles de combustible?		
20.	Dispone el despacho de la documentación de referencia necesaria (manuales, procedimientos, listas de chequeo, controles, etc.) para la operación con contenedores móviles de combustible?		
21.	Está reglamentado y se cumple el NOTOC?		
22.	Se tienen en cuenta los contenedores móviles de combustible en los cálculos de Peso y Balance de la aeronave?		
23.	Se elabora Manifiesto de Peso y Balance?		
3. CONTENEDORES Y EQUIPO ADICIONAL			
24.	Cumplen los contenedores móviles las especificaciones y características establecidas en su documentación técnica?		
25.	Se observan los contenedores en buen estado en relación con aspectos tales como aspecto general, integridad, limpieza, aislamiento de su interior, etc.?		
26.	Está marcado el contenedor de manera que se garantice que únicamente se utilizará para transportar combustible JET-A1?		
27.	Disponen los contenedores móviles de un sistema de ventilación?		
28.	Dispone el contenedor de un sistema de amortiguación del oleaje del combustible?		
29.	Se lleva un récord de mantenimiento de los contenedores móviles?		
30.	Se encuentra al día el programa de mantenimiento de los contenedores móviles?		
31.	Se observa el equipo adicional en buen estado en aspectos tales como integridad y funcionalidad?		

4. AERONAVE		S	I
32.	Se ha adicionado al Manual de Vuelo de la aeronave un suplemento que trate sobre la operación con contenedores móviles de combustible?		
33.	Contiene este suplemento los procedimientos normales, anormales, de emergencia, listas de chequeo y demás aspectos necesarios para la operación con contenedores móviles?		
34.	Se dispone de esta información a bordo de las aeronaves?		
35.	Ofrece la aeronave medios de fijación seguros para acoplar el contenedor móvil?		
36.	Ofrece la aeronave un sistema que integre la ventilación del contenedor móvil a la ventilación del compartimiento de carga?		
37.	Esta provista la aeronave de extintores adecuados y suficientes para atender un incendio del combustible a bordo?		
38.	Se dispone con el contenedor móvil instalado de espacio suficiente para una fácil movilidad de la tripulación en el compartimiento de carga?		
39.	Dispone la aeronave de una línea de descarga de "estática" a tierra?		
40.	Dispone la aeronave de un sistema y un procedimiento para evacuar el combustible en vuelo en caso de emergencia?		
41.	Dispone la aeronave de sistemas, equipos y procedimientos para atender emergencias por derrames (y de otro tipo) del combustible en tierra y en vuelo?		
42.	Dispone la aeronave de sistemas, equipos y procedimientos para sellar en vuelo roturas del contenedor móvil y para aislar derrames de combustible?		
5. DISPENSAS PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE JET-A1 DE LA CLASE 3 MERCANCIAS PELIGROSAS			
43.	Conoce y aplica la empresa el procedimiento establecido por la Aerocivil sobre dispensas para el transporte de combustible en contenedores móviles?		
44.	Ha designado la empresa una persona responsable de firmar las solicitudes de dispensa?		
45.	Se dispone y se utiliza correctamente el formato establecido para solicitar dispensa?		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES			

NOMBRE DEL INSPECTOR
CARGO DEL INSPECTOR

CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO

S: SATISFACTORIO - El inspeccionado cumple o satisface el requerimiento de cada pregunta y dicho cumplimiento es verificable mediante documentos, registros u otras evidencias físicas; inspección y verificación directa por parte del inspector; verificación del grado de conocimiento sobre el proceso por parte de las personas encargadas; conceptos de otras personas o entidades que tengan relación con el proceso.

El hecho que un aspecto de la encuesta sea evaluada como "S", Satisfactorio, no impide que el Inspector haga observaciones o recomendaciones para mejorar.

I: NO SATISFACTORIO – El inspeccionado no cumple o no satisface el requerimiento de que se hace en la pregunta; o no es posible verificar el cumplimiento de la pregunta mediante documentos, registros u otras evidencias físicas; ni mediante inspección o verificación directa por parte del inspector; ni mediante verificación del grado de conocimiento sobre el proceso por parte de las personas encargadas; conceptos de otras personas o entidades que tengan relación con el proceso.

La evaluación de un aspecto de la encuesta como "I", Insatisfactorio, debe ser ampliada por parte del inspector con observaciones y recomendaciones que permitan al inspeccionado mejorar tal condición.

NA : NO APLICABLE – La pregunta no aplica para el inspeccionado porque sus características de operación lo excluyen del cumplimiento del factor específico a evaluar.

NO: NO OBSERVADO – La pregunta no aplica al inspeccionado porque el objeto o propósito específico y limitado de una inspección no requiere de su verificación.

NOTA: NO MARCAR LOS DOS CAMPOS (S, I) AL MISMO TIEMPO. EN CASO DE EQUIVOCACIÓN HACER LA ACLARACIÓN EN OBSERVACIONES AL FINAL DEL MISMO.